UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 30 de octubre de 2023
TR. N.° 0604-2023-R-UNALM

Señor:
Presente.-

Con fecha 30 de octubre de 2023, se ha expedido la siguiente resolución:
"RESOLUCIÓN N.° 0604-2023-R-UNALM. - La Molina, 30 de octubre de 2023. CONSIDERANDO: Que, mediante Comunicación n° 463/2023 VR.AC, de fecha 30 de octubre de 2023, el vicerrector académico informa que el Dr. Segundo Gregorio Gamarra Carrillo, director de la Dirección de Extensión Universitaria y Proyección Social, saldrá de Comisión de Servicios al departamento de Piura, con la finalidad de participar en el "VIII ENCUENTRO NACIONAL DE DIRECTORES DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA (RSU)" denominada "*Fundamentos de la vida universitaria, la responsabilidad social universitaria en Tiempos de Cambio*" a realizarse en la Universidad Nacional de Piura del 25 al 28 de octubre de 2023, para lo cual, propone encargar las funciones de la Dirección de Extensión y Proyección Social al Ing. Juan Medrano Mejía, Director de la Biblioteca Agrícola Nacional "Orlando Olcese"; Que, es necesario encargar las funciones de la Dirección de Extensión Universitaria y Proyección Social de la UNALM, para su normal funcionamiento; Que, de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 314 del Reglamento General de la UNALM, y estando a las atribuciones conferidas al señor rector como titular del pliego; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1.-** Encargar las funciones de la Dirección de Extensión Universitaria y Proyección Social, Ing. Juan Medrano Mejía, Director de la Biblioteca Agrícola Nacional "Orlando Olcese" del 25 al 28 de octubre de 2023. **ARTÍCULO 2.-** Encargar a la Unidad de Recursos Humanos ejecutar lo dispuesto en la presente resolución. Que, de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 314 del Reglamento General de la UNALM y estando a las atribuciones conferidas al señor rector, como titular del pliego; Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.-Jorge Pedro Calderón Velásquez- Secretario General- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumplo con poner en su conocimiento.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA SECRETARIA GENERAL

SECRETARIO GENERAL

C.C.: OCI,R,VR.AC,URH,DIGA,BAN